

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

Núm. 4.853/2021

EXPTE. IMT 043/2021

Por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2021, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria: Suplemento de Crédito en el Presupuesto para el año 2021 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba - IMTUR de importe 1.000.000,00 euros (2021 SC 1), financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

A la presente fecha y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública previsto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado Acuerdo, éste se eleva a definitivo, en los siguientes términos:

EMPLEOS			Importe €
		Aplicación	
4321	40000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	1.000.000,00
TOTAL			1.000.000,00

RECURSOS			Importe €
		Aplicación	
87000		REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.000.000,00
TOTAL			1.000.000,00

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, contra el anterior Acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P., y ello sin perjuicio de que se pueda ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, 14 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, M^a Isabel Albás Vives, P. A. Alcaldía nº 5210/2019 – 18/06/2019.